Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 076 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0210

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, con RUC N° 8002675-6, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Patricia Samudio**, con Cédula de Identidad N° **1.189.929** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASUR SA**, domiciliada en **Avda. Ñu Guazu c/ Cabo Esteban Ríos, con RUC N° 80015541-6, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **Felipe Gonzalo Donoso Gallardo**, con Cédula de Identidad N° **1.132.268** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING, MATERIALES DE FIBRA ÓPTICA Y OTDR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **la Adquisición de Equipos de Networking, Materiales de Fibra Óptica y OTDR, como resultado de la Subasta a la Baja Electrónica N° 19/18** .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2018	2	1	1	0	540	30	1	99	19.413.325

Total: 19.413.325

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350558**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/PS N° 371/18, de fecha 06 de diciembre de 2018**.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 076 /18

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2018-0210

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	ROUTER TIPO 1 PRINCIPAL	CISCO	USA	Unidad	1	58.777.114	58.777.114	No
2	2	ROUTER TIPO 2 SECUNDAR	CISCO	USA	Unidad	2	37.708.552	75.417.104	No
3	3	SWITCH TIPO CORE DATA CENTER	CISCO	USA	Unidad	2	112.519.404	225.038.808	No
4	4	SWITCH TIPO 2 CORE FIBRA	CISCO	USA	Unidad	2	115.833.347	231.666.694	No
5	5	SWITCH TIPO 3 BORDE DE 24 PUERTOS	CISCO	USA	Unidad	24	70.686.201	1.696.468.82	No
6	6	NEXT GENERATIC FIREWALL TIPO 1	CISCO	USA	Unidad	2	123.465.728	246.931.456	No

Total: 2.534.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Defensores del Chaco y Americo Pico - Planta de Petropar Villa Elisa. Horario de Lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs. El plazo de entrega para todos los Items es de 90 días contados a partir de la firma del contrato por ambas partes**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Tecnología de la Información**

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 076 /18

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2018-0210

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PLURIANUALIDAD.
Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al/los ejercicio/os **2019**.

15. REAJUSTE.

El presente contrato está sujeto a ajustes. Para ello se aplicará la fórmula

Pr = Po x C1/Co
. Las condiciones y procedimiento para aplicar el reajuste son: **Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar de los Estados Unidos de América, emitido por el Banco**

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2018-0210

Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 20 **mes** diciembre **y año** 2018.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Felipe Donoso
Representante Legal
Parasur S.A.